

**D. FERNANDO PAYO SÁNCHEZ-GARRIDO, SECRETARIO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO,**

**CERTIFICA:** Que en el Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, en sesión celebrada el día 20 de Junio de 2024, y con la asistencia de los siguientes miembros:

Preside D. Rubén Lozano Guerra, Presidente del P.D.M. y asisten como vocales D. Ignacio Jiménez Gómez, Vicepresidente del P.D.M. y representante del Grupo Político P.P., D. Daniel Morcillo Sandaza, representante del Grupo Político VOX, D. José Carlos Vega Martín, representante del Grupo Político P.S.O.E., D. José María Fernández Sánchez, representante del Grupo Político IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS, D. Javier Sánchez Rubio, Interventor (*telemáticamente*), D. Nacho Andrada Conde, Gerente, D. José Luis Calvo San Juan, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Toledo (*telemáticamente*), y D. Juan Antonio Gómez González, en representación del Comité de Empresa. Está presente igualmente D. José Luis Alcántara Rodríguez, Director del P.D.M. Actúa de fedatario D. Fernando Payo Sánchez-Garrido, Secretario del P.D.M.

se adoptó el siguiente **ACUERDO**, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES E INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028).**

.../...

Terminadas las intervenciones, se somete el punto a votación y, con los votos a favor de los Grupos Políticos P.P. (9) y VOX (4), y los votos en contra de los Grupos Políticos P.S.O.E. (11) e I.U.-PODEMOS (1), se adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de “DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028) mediante Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del Contrato y Anexos al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban, todo ello según el siguiente detalle:

<b>Unidad Gestora</b>	14202.-DEPARTAMENTO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
<b>Objeto del Contrato</b>	“DESARROLLO E IMPARTICIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO TEMPORADAS 2024-2025 Y 2025-2026 (PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26) (posibilidad de dos prórrogas anuales 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028)
<b>Tipo de contrato</b>	CONTRATO DE SERVICIOS
<b>Procedimiento</b>	ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Varios criterios de valoración
<b>Tramitación</b>	ORDINARIA
<b>Aplicación presupuestaria</b>	14202.3411.22722 “Gestión de Escuelas y Actividades Deportivas”
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	2.097.633,83.-€ (Principal: 1.733.581,68.-€) (IVA 21%: 364.052,15.-€)

<b>Valor estimado</b>	3.813.879,70.-EUROS
<b>Duración</b>	PERIODO 01-10-24 AL 30-09-26
<b>Prórroga</b>	SI (24 MESES) en dos anualidades 1+1 Temporadas 2026-2027 y 2027-2028.
<b>Modificación prevista</b>	SI (20 %)
<b>Tipo de licitación</b>	A LA BAJA SOBRE PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	SI

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (2.097.633,83.-€), según el siguiente régimen de anualidades;

<b>AÑO</b>	<b>MESES</b>	<b>IMPORTE TOTAL (21% IVA incluido)</b>
2024	2 (octubre/noviembre)	228.678,16.- Euros (8.023,80.-horas)
2025	12 (dic.2024/nov.2025)	1.038.129,37.- Euros (36.425,60.-horas)
2026	10 (dic.2025/sept.2026)	830.826,30.- Euros (29.151,80.-horas)
<b>TOTAL(*)</b>	<b>24</b>	<b>2.097.633,83.-Euros (73.601,20.-horas)</b> <b>(Principal: 1.733.581,68.-Eur.)(IVA 21%: 364.052,15.-Eur.)</b>

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente Certificado en Toledo, a fecha de firma.

EL SECRETARIO DEL P.D.M.  
Fdo.: Fernando Payo Sánchez-Garrido  
*(firma digital)*